

ALCALDIAS LOCALES

PROPOSICION (311)

Las alcaldías locales, han estado siempre en el ojo del huracán. Según la encuesta de percepción de Bogotá Cómo Vamos 2016, aún hay un 17 % de ciudadanos que no saben que existen, y de los que sí saben, solo el 24 % cree que cumplen una buena gestión. El 44% cree que es regular y el 32%, mala. Muchos creen que son inspectores de Policía.

Lo que se percibe es la cantidad de funciones de los alcaldes; Un alcalde local tiene casi 150 funciones. No se trata sólo de velar por la seguridad y convivencia de los habitantes de su territorio, como lo establece desde 1993 el Estatuto Orgánico de Bogotá. Entre sus tareas también deben censar perros potencialmente peligrosos, exigir que los planos para construir una piscina nueva los presente un ingeniero o arquitecto con tarjeta profesional, llevar el registro de pasacalles y pendones, y practicar pruebas en procesos policivos, lo cual hace que sea físicamente imposible revisar cada uno de los contratos que se celebran en la localidad, por lo que es muy fácil incurrir en un delito o una falta disciplinaria.

Si bien se cree que los alcaldes locales son un articulador con el Distrito, actualmente les endilgan obligaciones “simulando la misma organización del nivel central”, que no son posibles de sostener a largo plazo.

Una investigación que realizó Bogotá Cómo Vamos, la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes y Probogotá, evidenció temas urgentes como analizar el criterio meritocrático del proceso de selección, debatir si valdría la pena intentar que la elección fuera por voto popular y pensar en hacer una reforma a las múltiples funciones que les han sido asignadas a los alcaldes locales, ya que ni ellos, ni la Administración, saben exactamente cuántas y cuáles son.

Hoy en Bogotá hay alcaldías locales que tienen más habitantes y presupuestos que 800 municipios del país. Debemos exigir que las Juntas Administradoras Locales (JAL) integren ternas de mayor calidad”, hacer más controles y brindar una formación más técnica a los alcaldes locales para que no incurran en errores.

Las denuncias hechas por la Personería donde se han tramitado averiguaciones sobre funcionarios de las alcaldías, malos manejos e irregularidades en cada una de las mismas, nos ha dado la posibilidad de hoy estar debatiendo éste tema tanto en la congreso como en este honorable concejo.

Cuenta de ellos es el Proyecto de Ley No. 20 de 2017 Senado “Por medio del cual se reforma el Decreto 1421 de 1993 en relación con la remuneración de los Alcaldes Locales y los Ediles de Bogotá” y el Texto Aprobado en comisión del Proyecto de Ley No. 054 de 2015 Cámara “Por medio del cual se modifican algunos artículos del Decreto 1421 de

1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fé de Bogotá”.

Aunque las Alcaldías representan la democracia en las localidades, debemos pensar y estudiar cómo fortalecerlas, seguir por la vía de los presupuestos participativos y brindar mecanismos que soporten las funciones de quienes propenden por el bienestar de los ciudadanos de dichas localidades.

En los últimos años, al menos 16 alcaldes locales enfrentan procesos penales y otros 17 han sido sancionados por la Personería. Esto, sin contar los que están en etapa preliminar. Aunque la actual administración dice que no tiene evidencias de corrupción, ya son ocho de sus mandatarios los que están salpicados por posibles irregularidades en su gestión.

Aunque este año las investigaciones se concentran en seis alcaldías locales por presuntas irregularidades en contratación, a través de la historia todas han sido foco de manejos irregulares de los recursos públicos.

Bogotá tiene 20 localidades y cada una tiene un alcalde menor, su labor no es simple. Tienen más de 150 funciones, con poco personal. Los alcaldes son los primeros responsables de lo que sucede en su localidad y deben gestionar un presupuesto anual a través del Fondo de Desarrollo Local, que para todas las localidades suma alrededor de

\$800.000 millones. Este último punto es su mayor prueba y, en muchos casos, su manejo es la razón del declive de su carrera.

No importa el Gobierno, si ha sido de izquierda, centro o derecha, estas alcaldías han estado históricamente salpicadas por la polémica y por contrataciones indebidas que les han costado miles de millones de pesos a los bogotanos. Contraloría, Personería y Veeduría han intentado hacerle frente a la corrupción, pero luego de la renuncia o destitución de algún funcionario aparece otro que le sigue los pasos. El trabajo nunca termina.

La administración del alcalde Enrique Peñalosa, que ha presumido de buscar funcionarios técnicos y de tener una política fuerte contra la corrupción, no ha sido ajena al eterno mal del modelo autónomo de las alcaldías locales.

“La corrupción en las alcaldías locales va mucho más allá del modelo de contratación y las estrategias de la Alcaldía Mayor para prevenir estos casos. El alcalde Enrique Peñalosa y su secretario de Gobierno no pueden estar como policías al lado de los alcaldes locales, porque, se supone, son elegidos para servir a la comunidad, no para malgastar los recursos. La solución no es quitarles autonomía a las alcaldías sino castigar con fuerza a los corruptos.

Respecto a la corrupción y las malas prácticas en las localidades, el secretario Miguel Uribe indicó que, les ordenó a los alcaldes locales el uso obligatorio de pliegos establecidos por la Secretaría de Gobierno

y el IDU, para garantizar una mayor pluralidad de oferentes. Además, asegura, les exigió poner en práctica nuevas estrategias de divulgación de las licitaciones a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

“Los alcaldes locales son autónomos en la ordenación del gasto y responden individualmente por las faltas disciplinarias en las que puedan incurrir. Se han hecho grandes esfuerzos y se han obtenido resultados destacables como, por ejemplo, que el 49,4 % de los contratos adjudicados por las alcaldías locales durante el 2016 se hicieron mediante licitación pública.

En Kennedy se encontró el fraccionamiento de un contrato de malla vial. Con cinco días de diferencias (22 y 27 de diciembre) adjudicaron dos licitaciones, una para rehabilitación y otra para mantenimiento del mismo tramo, por \$10.923 millones y \$11.396 millones. Para darle apariencia de legalidad, como documentos previos incluyeron en uno el estudio y diseño, y en el otro el diagnóstico. Para completar, adelantaron una sola licitación para adjudicar a un proponente la interventoría de estos dos contratos y cinco obras más, “hecho que se podría considerar una violación a los principios de planeación y vulneración a la participación plural de otras firmas y la selección objetiva”, explica la Personería.

En Ciudad Bolívar hubo algo similar. Para el mantenimiento de un tramo vial, dividieron un contrato en tres. El primero, por \$10.200 millones, para el mantenimiento; el segundo, por \$1.450 millones, para la mezcla

asfáltica, y el tercero, por \$253 millones, para los conductores de la maquinaria. Y no solo eso. Al dividirlo, se omitieron compromisos claves para la contratación de la rehabilitación de malla vial. La licitación se adjudicó a finales de diciembre y El contratista recibió un anticipo de \$3.000 millones, pero no se evidencian avances de obra.

En Engativá hubo una particularidad: se firmaron contratos para la intervención de seis tramos viales que, al parecer, ya habían sido intervenidos. El contrato se suscribió el 27 de diciembre y, como la priorización de los trayectos se derivó de la fase técnica, la Personería presume que no hubo estudios.

En Usme, las posibles irregularidades tienen que ver con obras de espacio público. Firmaron un contrato por \$3.168 millones, al parecer sin estudios, para obras en cuatro barrios: La Fiscala, Yopal, Pedregal y San Juan. A la fecha, no hay pruebas del avance del trabajo.

En Chapinero se encontraron todos los males: fraccionamiento de contratos para obras en un tramo ya intervenido; contratos sin estudios y un posible direccionamiento. Se trató de un contrato por \$4.831 millones para mantenimiento y rehabilitación de malla vial y espacio público, sin estudios. Para completar, se impusieron exigencias a los interesados, que solo cumplía un oferente.

Finalmente, Barrios Unidos: aparentes irregularidades con un millonario contrato por más de \$14.400 millones, el cual se habría adjudicado sin un estudio de mercado que validara su costo. Adicionalmente, se

autorizó –sin aparente justificación– un anticipo del 50% de los recursos e incluso, hubo visto bueno de la Administración Local para aumentar en \$937 millones su valor inicial; Se trata de un contrato suscrito el 27 de octubre de 2016 y que tenía como objeto el mejoramiento, mantenimiento y/o reconstrucción de la malla vial y espacio público de la localidad. La ejecución se haría en 12 meses. Sin embargo, el ente de control pudo establecer que el acta de inicio se firmó casi dos meses después de lo acordado (el 21 de diciembre), con el agravante de que a los nueve días fue suspendido y se reinició hasta el 23 de enero de 2017.

“La suspensión del contrato estatal es una medida excepcional por situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal, circunstancias que en este caso no fueron justificadas”, Por otro lado, aunque se pactó que el pago se realizaría en la medida de los avances en la obra –buscando hacer un seguimiento a su ejecución– la Alcaldía, sin que ni siquiera se hubiera puesto en marcha el proyecto, le autorizó al contratista un anticipo del 50% de los recursos, es decir \$7.201 millones.

En este panorama, no nos queda más, que replantear las funciones de los Alcaldes Locales, necesitamos volverlas eficientes y dinamizarlas para que sus acciones tome día a día más peso entre los ciudadanos, quienes son los que deben sentirse satisfechos con los Alcaldes Locales.